

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**ACTA DE BUENA PRO**

PROCESO: Adjudicación Selectiva N° SEL-0064-2022-OTL/PETROPERÚ
Segunda Convocatoria.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE TRAJES DE COMBATE ESTRUCTURAL Y EQUIPOS DE
RESPUESTA A EMERGENCIAS EN REFINERÍA TALARA”

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000115485 se solicitó la contratación de los bienes de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 23.02.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara. Asimismo, se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- c) Con fecha 17.03.2023, se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 21.03.2023 se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- d) Conforme al cronograma establecido, el 28.03.2023, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS, FIREMED S.A.C., IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C., KADUFAN PERU S.A.C., OBL ASOCIADOS S.A., TREXSA S.A.C., SEKUR PERU S.A. y KA'LINSON PERU S.A.C.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**2.1. Documentación Obligatoria:**

- a) Conforme al cronograma establecido, el 29.03.2023, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se abrieron las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:

EMPRESA	ITEM
AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS (101 folios)	1 y 2
FIREMED S.A.C. (176 folios)	1
IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C. (74 folios)	1 y 2
KADUFAN PERU S.A.C. (44 folios)	2
OBL ASOCIADOS S.A. (70 folios)	1
TREXSA S.A. (96 folios)	1

- b) Las propuestas de los postores SEKUR PERU S.A. y KA'LINSON PERU S.A.C., no fueron admitidas en la plataforma Suplos debido a que no contaban con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores (BDPC), de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas del Proceso, el cual a la letra dice: *"Las propuestas que no tengan vigente su inscripción en alguno de los códigos señalados, serán NO ADMITIDAS"*.
- c) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS (ITEM 1 y 2)	FIREMED S.A.C. (ITEM 1)	IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C. (ITEM 1 y 2)	KADUFAN PERU S.A.C. (ITEM 2)	OBL ASOCIADOS S.A. (ITEM 1)	TREXSA S.A.C. (ITEM 1)
<u>Documentación Obligatoria:</u>						
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 9 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>						
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.:

MER ITEM 1 = S/ 870,658.16 (Ochocientos setenta mil seiscientos cincuenta y ocho con 16/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.

MER ITEM 2 = S/ 71,399.61 (Setenta y un mil trescientos noventa y nueve con 61/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.

- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas correctamente, el orden de prelación es el siguiente:

ITEM	ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INC IGV
1	1	OBL ASOCIADOS S.A.C	S/ 488,638.00
	2	FIREMED S.A.C.	S/ 584,241.60
	3	AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS	S/ 588,466.00
	4	IMARK SOLUCIONES INTEGRALS S.A.C.	S/ 634,989.51
	5	TREXSA S.A.C.	S/ 844,905.60
2	1	IMARK SOLUCIONES INTEGRALS S.A.C.	S/ 44,722.04
	2	KADUFAN PERU S.A.C.	S/ 66,259.81
	3	AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS	S/ 73,750.18

2.3 Evaluación Técnica y Solicitud de Mejora de Oferta:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-0819-2023 del 31.03.2023, se remitió a Jefatura Seguridad de Procesos Talara las propuestas técnicas de las empresas antes mencionadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, conforme al orden de prelación detallado anteriormente.
- b) Con memorando N° JSPT-0143-2023; la Jefatura Seguridad de Procesos Talara remitió evaluación técnica, procediendo a solicitar la mejora de oferta a las empresas FIREMED S.A. (ítem 1) y KADUFAN S.A. (ítem 2) mediante cartas N° JTCT-0946-2023 y N° JTCT-0947-2023 respectivamente; sin embargo, previa a la Buena Pro, con memorando N° JSPT-0167-2023 se advirtió que la propuesta del postor OBL ASOCIADOS S.A.C (Menor oferta económica), respecto al ítem 1 cumplía técnicamente con lo requerido (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:
- El postor **OBL ASOCIADOS S.A.C. CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos para el ítem 1.
 - El postor **IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C., NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos para el ítem 2.
El postor **KADUFAN PERU S.A.C, CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos para el ítem 2.
- c) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-1132-2023 se solicitó al Postor **OBL ASOCIADOS S.A.C.** mejorar su oferta económica, para el ítem 1 otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- d) Mediante carta S/N., el Postor **OBL ASOCIADOS S.A.C.**, manifestó que mejoraba su propuesta económica, para el ítem 1, siendo su oferta final para el presente proceso, **S/. 486,986.00 (Cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis con 00/100 soles)** incluido IGV.

- e) Mediante carta N° 076-2023-KDF/GG, el Postor **KADUFAN PERU S.A.C.**, manifestó que mantenía su propuesta económica, para el ítem 2, siendo su oferta final para el presente proceso, **S/ 66,259.81 (Sesenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve con 81/100 soles)** incluido IGV.

III. CONCLUSIÓN:

- a) Se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0064-2022-OTL/PETROPERÚ – Segunda Convocatoria, para el ítem 1, al Postor: **OBL ASOCIADOS S.A.C.**, por un monto ascendente **S/. 486,986.00 (Cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis con 00/100 soles)** incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- b) Se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0064-2022-OTL/PETROPERÚ – Segunda Convocatoria, para el ítem 2, al Postor: **KADUFAN PÉRU S.A.C.**, por un monto ascendente **S S/ 66,259.81 (Sesenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve con 81/100 soles)** incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- a) Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 12 de mayo de 2023

Anghela Sosa Lamadrid
Supervisora Contrataciones Talara

Jackelyn Barreto Alcantara
Jefe Técnica y Contrataciones Talara